

MAT .: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

## RESOLUCIÓN (E) Nº794/2016

Illapel, 29 de septiembre de 2016

## VISTOS:

La Constitución Política de la República;

- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones:
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016.

- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo Nº 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

## CONSIDERANDO:

 Que, ha habido la necesidad de efectuar prestación social del Fondo ORASMI, llámese comprar cajas alimentos no perecibles.

Que según Resoluciones Números; 722 del mes de septiembre 2016.

 Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, Letra a, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

## **RESUELVO:**

 AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley Nº19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: insumos comestibles a proveedor CENTRAL DE COMPRAS LA CALERA S.A. R.U.T. 70.251.100-3 Por valor de \$20.000(veinte mil pesos) IVA incluido. Según se consigna en la siguiente factura, N°2346516

 PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.

3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 114.1.05.01. Programa ORASMI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

LEX PATRICIO TRIGO ROCCO GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hhv

Distribución:

-Departamento de Administración y Finanzas.

- Archivo.